

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO

303502

ALCALDICIO N° _____ /
LA CISTERNA, 25 AGO 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado **"Programa de GES Odontológico Adulto, año 2.014**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°681, de fecha 11 de Abril de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1928 de fecha 08 de Mayo de 2.014, de Municipio.

2.- El Memorando N° 1962, de fecha 17 de Julio de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ANDREA PERROT ROSENBERG**, quien se desempeñará como Odontólogo en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **ANDREA PERROT ROSENBERG**
RUT. : 
CARGO : Odontólogo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 09.07.2014
FECHA TERMINO : 31.12.2014
REMUNERACION : **\$165.000** Monto bruto por prestaciones efectivamente realizadas con un máximo de 50 altas integrales, a personas de 60 años.
La prestadora desarrollará sus actividades los días Miércoles de 12:00 a 20:00 horas.
ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : **"Programa de GES Odontológico Adulto, año 2.014**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°681, de fecha 11 de Abril de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1928 de fecha 08 de Mayo de 2.014, de Municipio.

OBSERVACION: El pago se hará por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado mediante planilla rutificada que se adjunta con el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado por el Odontólogo contralor del Centro de Salud, encargado del programa y el Jefe del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/BJ/ada.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

15 Julio